ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ADENDA No. 001

BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"

Puerto Carreño, Vichada - 10 de marzo de 2025

El Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía", debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 10781 de fecha 29 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "Orinoquia" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar que de acuerdo a observaciones presentadas y la respuesta del Comité Estructurador Técnico-Económico, se hace necesario realizar la siguiente modificación a la invitación pública del Proceso Mínima Cuantía No. 016-ARC-CBNL05-2026, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, hasta por valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.426.652)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8026 del 04 de enero de 2026, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO E "PROPUESTA ECONÓMICA", en el sentido de modificar la descripción del ítem 15 el cual quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA
15	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X8 AWG CON 02 ENCHUFE INDUSTRIALES MACHO + 01 ENCHUFE INDUSTRIALES HEMBRA BASE FIJA EN MAMPARO 30AMP (3 POLOS)	ARC INIRIDA	GLOBAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la fecha de cierre del proceso y las demás fechas subsiguientes, conforme al cronograma actualizado publicado en la plataforma SECOP II, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las demás condiciones no modificadas mediante la presente adenda permanecerán vigentes y exigibles. Los términos aquí establecidos son vinculantes para todos los interesados en el proceso de contratación y su cumplimiento es de carácter obligatorio.

La presente Adenda **MODIFICA** los puntos expresamente señalados en la misma, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento de la INVITACIÓN PÚBLICA en desarrollo del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 016-ARC-CBNL05-2026, siendo de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación lo determinado en la presente ADENDA No 001.

Capitán de Fragata DIEGO IVÁN MARTÍNEZ OVIEDO
Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía"

Vo.Bo: Capitán de Corbeta NESTOR CAMILO VILLOTA BACCA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL05

Vo.Bo: Teneinte de Navio REYES NUÑEZ JOHAN SEBASTIAN
GERENTE DE PROYECTO

Vo.Bo: Teniente de Corbeta GUITIERREZ CARVAJAL YOLENDY
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL05

Vo.Bo: Suboficial Primero ALVAREZ VALENCIA ARBEY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

Vo.Bo: Suboficial Segundo SANCHEZ GONZALEZ CRISTIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

Revisó: OPS Liseth Caro
Elaboró: TK Osorio Kevin